



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-241/016

Choloma, Cortes, 14 de Septiembre de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de Cancha Multiusos" en la Aldea La Bueso, Sector Los Bajos.

Nombre Contratista : Neptali Hernandez Mejia
Número de Identidad : 0511-1955-00149
Monto del Contrato : Lps. 349,983.20
Código del Proyecto : BDEP-001/016

Nota: Se adjunta presupuesto de mano de obra y materiales.

Atentamente,



Ingeniero Joel Diseña
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag

12674
CONTABILIDAD
PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI
Renglon: 110300100000447210
Fecha: 31/01/17
15 01 30

2 Set. 2016



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA 598/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018). según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **NEPTALI HERNANDEZ MEJIA**, Mayor de Edad, Casado, Ingeniero Civil, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0511-1955-00149, R.T.N.05111955001498, quien actúa en su condición de gerente general, según clausula séptima de la Escritura de Constitución de la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (CONHER S. de C.V)**, con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, Cortes, Inscrita bajo el numero 80, Tomo 137, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **NEPTALI HERNANDEZ MEJIA**, quien actúa en su condición de gerente general, según clausula séptima de la Escritura de Constitución de la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (CONHER S. de C.V)**, con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, Cortes, Inscrita bajo el numero 80, Tomo 137, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil, para los trabajos de "Construcción de Cancha Multiusos" Ubicada en la Aldea La Bueso, Sector los bajos.

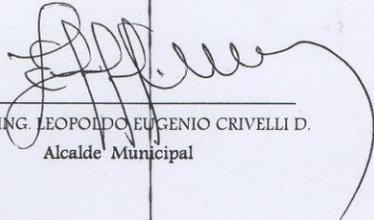
ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P. unitario	Total
1	Trazado y marcado	ml	82	L. 30.00	L. 2,460.00
2	Zapata corrida perimetral	ml	82	L. 387.00	L. 31,734.00
3	Excavación de zapata corrida	m ³	6.56	L. 130.00	L. 852.80
4	Sobre cemento bloque 6, fundido #3@0.40 mts	ml	82	L. 343.50	L. 28,167.00
5	Solera de remate 2#3, #2@0.20 mts	ml	82	L. 337.50	L. 27,675.00
6	Losa de concreto 3000psi,e=0.10	m ²	390	L. 527.21	L. 205,611.90
7	Corte de concreto sellado de puntas	ml	250	L. 67.35	L. 16,837.50
8	Marco multiusos con tubo hg	unidad	1	L. 14,510.00	L. 29,020.00
9	Marcado de cancha	global	1	L. 7,625.00	L. 7,625.00
Total					L. 349,983.20

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS EXACTOS (Lps. 349,983.20)**, de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 69,996.64)**, un segundo pago que equivale a un 40%, siendo la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps.**

SET. 2016

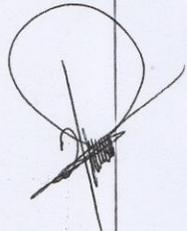
139,993.28), un último pago al estar finalizada la obra por un porcentaje del 40%, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 139,993.28), al concluir el trabajo designado según informe final del departamento que supervisa.- **TERCERO:** Este contrato entra en vigencia a partir que se haga efectivo el pago del 20% del valor del contrato, con una duración de 60 días hábiles.- **CUARTO:** Los materiales a utilizar en el proyecto antes indicado serán proporcionados por el contratista.- el señor **NEPTALI HERNANDEZ MEJIA**, quien actúa en su condición de gerente general, según clausula séptima de la Escritura de Constitución de la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (CONHER S. de C.V)**, firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 52,497.48)**.- En caso que el señor **NEPTALI HERNANDEZ MEJIA**, quien actúa en su condición de gerente general, según clausula séptima de la Escritura de Constitución de la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (CONHER S. de C.V)**, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- **QUINTO:** La Supervisión estará a cargo del Ingeniero Joel Discua, Director del Departamento de Obras y Proyectos.- **SEXTO** Por su parte el Señor **NEPTALI HERNANDEZ MEJIA**, quien actúa en su condición de gerente general, según clausula séptima de la Escritura de Constitución de la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (CONHER S. de C.V)**, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.- **SÉPTIMO** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.
Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Veintidós Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
Alcalde Municipal



NEPTALI HERNANDEZ MEJIA
Gerente General de Constructora Hernandez S. de R.L.


7 SEP. 2016